



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00241672-NEU-RFIBIO#MS - LIC. PÚBLICA P/ ADQ. INSUMOS DE LIMPIEZA HOSPITALARIA

VISTO:

El EX-2021-00241672-NEU-RFIBIO#MS y Expediente Físico N° 8600-048607/2021, del Registro de Mesa de Entrada de la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se gestiona la adquisición de insumos del **RUBRO LIMPIEZA HOSPITALARIA – BOLSAS DE RESIDUOS Y TOALLAS DESCARTABLES** con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes de la Subsecretaría de Salud;

Que la Dirección General de Abastecimiento informa que los insumos están destinados a garantizar el Normal funcionamiento de los distintos efectores del Sistema de Salud;

Que la provisión permitirá dar cumplimiento a la normativa provincial vigente, Ley 1875, Anexos VIII, IX y X, que rigen el manejo de residuos especiales, sólidos y patógenos respectivamente, protegiendo y dando seguridad a la comunidad, pacientes y personal;

Que la cantidad solicitada cubre un período de ocho (08) meses, con opción a prórroga por igual o menor período con acuerdo de ambas partes;

Que la contratación se realizará, conforme Pedido de Suministro N° 21169;

Que el importe estimado para la presente contratación asciende a la suma de **PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS (\$ 37.660.300.-)**, por lo que corresponde realizar un llamado a Licitación Pública;

Que atento a la dinámica del abastecimiento y contratación de los insumos a adquirir es necesario facultar a la Señora Ministra de la cartera sanitaria a autorizar y aprobar la contratación de los renglones desiertos que resultaran de la Licitación Pública, otorgándole agilidad a los procedimientos de compras;

Que en virtud de la emergencia sanitaria Covid-19 será de aplicación el procedimiento para llevar adelante el acto de apertura de propuestas según los Protocolos establecidos;

Que se publicarán avisos en el Boletín Oficial de la Provincia o el órgano que lo remplace y por internet a

través de la página oficial, hasta el día y hora fijada para la apertura, conforme al Artículo 8º) inciso a) del Reglamento de Contrataciones y Decreto N° 0381/17 y Resolución conjunta N° 303/17 del Ministerio de Economía e Infraestructura y el Ministerio de Gobierno y Justicia - “Instructivo para dar Publicidad para las Contrataciones”, a fin de asegurar la mayor concurrencia posible de oferentes;

Que obra Dictamen de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud;

Que, por lo expuesto, la presente operación debe encuadrarse en los términos del Artículos 1º y 2º inciso a) del Reglamento de Contrataciones de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, Decretos N° 2758/95 y DECTO-2021-799-E-NEU-GPN;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud, a efectuar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA**, en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente Norma Legal para la adquisición de insumos del Rubro **LIMPIEZA HOSPITALARIA – BOLSAS DE RESIDUOS Y TOALLAS DESCARTABLES**, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes de la Subsecretaria de Salud.

Artículo 2º: **APRUÉBASE** el tenor del Pedido de Presupuesto y de los Pliegos de Cláusulas Generales y Condiciones Particulares, obrante a los **PLIEG-2021-00399826-NEU-ADM#MS** y el **PLIEG-2021-00575325-NEU-ADM#MS**, que forman parte integrante de la presente Norma.

Artículo 3º: **FACÚLTASE** al Director Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud a designar la Comisión de Preadjudicación para este acto, la cual estará integrada por tres (3) representantes técnicos dependientes de la Subsecretaría de Salud y a fijar fecha y horario de apertura de ofertas determinándose el procedimiento estipulado para la apertura de sobres en caso que por la situación de emergencia sanitaria tal procedimiento no pudiera realizarse en la condiciones indicadas **IF-2021-00398998-NEU-ADM#MS**.

Artículo 4º: **DELÉGASE** a la Señora Ministra de Salud la Autorización y Aprobación de los renglones desiertos de la presente Licitación Pública, en el marco del Art. 64º) inciso 2) Apartado b) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y conforme a lo establecido en el Artículo 9º de la Ley de Procedimiento Administrativo 1284.

Artículo 5º: El importe estimado asciende a la suma de **PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS (\$ 37.660.300.-)** será atendido con cargo a la siguiente partida presupuestaria del Presupuesto General Vigente:

10- L. MINISTERIO DE SALUD

ACE 005: ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS

JUR	SA	UOR	FIN	FUN	SUB	INC	P.P.	p.p.	FUFI	IMPORTE
10	L	01	03	01	04	02	09	05	1111	\$ 37.660.300.-

Artículo 6º: **ESTABLÉZCASE** de acuerdo al Decreto N° 381/17 los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública serán sin cargo.

Artículo 7º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 8º: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.